

D. Fernando Sep.<sup>mo</sup> p.<sup>o</sup> la Gracia de Dios Rey  
de España, y de las Indias, y en su ausencia, y con-  
fianza, la Regencia nombrada p.<sup>o</sup> las Cortes Genera-  
les y extraordinarias, á voz y Licenci.<sup>do</sup> D. Pedro Jose  
Mendoza, e Yllesca, Salud y Gracia, Salud: Que  
en la nra Corte y sala de la Chancilleria de Gra-  
nada p.<sup>o</sup> el Vice Reg.<sup>te</sup> y Prode.<sup>o</sup> de la nra Audien-  
cia, q.<sup>o</sup> interinam.<sup>te</sup> reside en esta Provincia, se pro-  
veyo auto en diez y ocho del corriente, p.<sup>o</sup> el qual se  
os nombra Alcalde Mayor en Com.<sup>on</sup> de la villa  
de Almararron, p.<sup>o</sup> ahora y asta q.<sup>o</sup> el Nro. Sny.<sup>mo</sup>  
Gobierno, e el R.<sup>o</sup> Acuerdo de la dha nra Audien-  
cia determinen otra cosa; y p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> tenga efecto  
p.<sup>o</sup> se acordado expedir esta nra Carta p.<sup>o</sup> vos, p.<sup>o</sup>  
la qual os mandamos, q.<sup>o</sup> luego q.<sup>o</sup> la recibais, e con  
ella se os requiera, paséis a dha villa de Almar-  
rarron, y os encarguéis en la R.<sup>o</sup> Jurisd.<sup>on</sup> de ella  
y su tierra, continúeis las Pleitos, y Cauas pen-  
dientes en sus Juzgados, forméis la q.<sup>o</sup> de nuevo  
ocurran, y ejerzais todas las funciones q.<sup>o</sup> competen  
al Alcalde Mayor en Com.<sup>on</sup> os corresponden: y man-  
damos á el Ayuntamiento Caballeros, y hombre bue-  
nos de dha villa de Almararron, os admitan, ha-  
yan, y tengan p.<sup>o</sup> tal Alcalde Mayor en Com.<sup>on</sup> de  
jando war, libre, y francam.<sup>te</sup> el citado Empleo, quier-  
dando, y haciendo se os guarden todas las Privile-  
gios, Exenciones, y Prerrogativas q.<sup>o</sup> se han tenido  
los Alcaldes Mayores de dha villa, haciendo se os  
paguen los sueldos, y otros q.<sup>o</sup> os correspondan, con  
arreglo a lo q.<sup>o</sup> se ha ordenado, cobrado, y percibido los  
referidos Alcaldes Mayores de la citada villa de  
Almararron, auxiliando, y prestandoos lo

